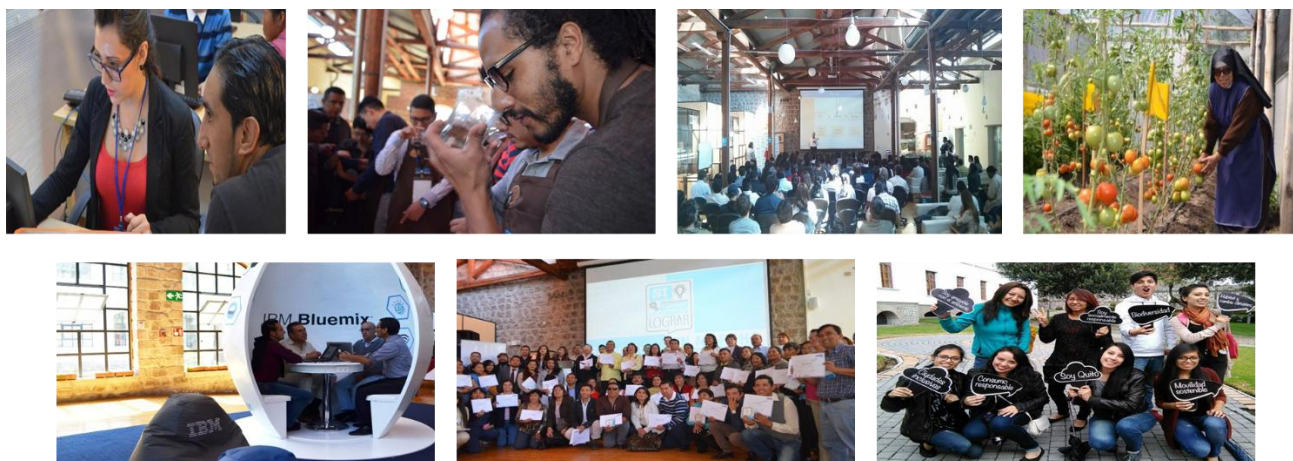


CONQUITO

PLAN ESTRATÉGICO 2016-2020



Av. Maldonado Oe1-172 y Carlos María de la Torre
(593 2) 398 9000 / 251 1660
informacion@conquito.org.ec
Quito – Ecuador

Contenido

1. CONTEXTO	3
2. LÍNEA HISTÓRICA DE CONQUITO	6
3. ALINEAMIENTO DE LA PLANIFICACIÓN	7
4. ELEMENTOS NORMATIVOS	8
5. ELEMENTOS ORIENTADORES	15
MISIÓN	15
VISIÓN	15
6. PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA POR MOTOR	15

1. CONTEXTO

El Desarrollo Socioeconómico Local es un proceso participativo que fomenta la colaboración entre los principales actores públicos, sociales y medioambientales y esencialmente la capacidad para introducir innovaciones al interior de la base productiva y tejido empresarial de un territorio. Para que las innovaciones se produzcan es necesario que los usuarios de las mismas, esto es, los agentes productivos y empresariales, se involucren en la adaptación y utilización de los resultados de las actividades de investigación y desarrollo para la innovación (I+D+i) en los diferentes procesos productivos concretos.

El desarrollo exige actuaciones a nivel microeconómico, es decir, en el seno de la actividad productiva, laboral y de gestión empresarial; así como reformas y cambios de contenidos en el nivel mesoeconómico (o intermedio) de la actuación de las administraciones públicas y la concertación estratégica con los agentes socioeconómicos.

Amartya Sen concibe el desarrollo como un proceso de expansión de las “libertades y capacidades” de las personas, su posibilidad de tomar las riendas de su destino en función de aquello que más valoran (concepto de “agencia”), y de transformar las estructuras sociales, políticas, y culturales en las que se encuentran insertos para generar nuevas modalidades de desarrollo congruentes con esto.

Aportes como los de Bossier y Guimaraes dan cuenta de la importancia del desarrollo endógeno como capacidad sistémica desde lo local-comunitario en sus dimensiones social y económica, para responder a los influjos y retos externos, una postura de desarrollo proactivo de abajo hacia arriba.

De la contextualización realizada se concluye que la promoción económica y social del territorio, debe considerar la generación de oportunidades resultantes de la concertación y vinculación de los tres sectores económicos (público, privado, popular y solidario).

El espacio de concertación más adecuado para la confluencia de iniciativas multisectoriales es, según la CAF y el PNUD, una agencia de desarrollo que eminentemente es de derecho privado.

La Corporación Andina de Fomento manifiesta que:

“las actividades de desarrollo económico son diferentes a las otras funciones y responsabilidades de los gobiernos regionales y locales. La agenda de desarrollo e inversión opera con mercados, geografías, plazos, socios, financiamiento, accionistas, herramientas y audiencias diferentes. Entendiendo que el desarrollo local es una actividad especializada, muchos gobiernos locales ahora comprenden que se requiere experiencia adicional, nuevas estructuras organizacionales y acuerdos, además de las actividades ordinarias del gobierno y de la administración municipal. Por eso, una opción organizacional clave para promover el desarrollo económico es el uso de las agencias de desarrollo.

Las agencias de desarrollo añaden valor significativo al sistema de Desarrollo Económico Local, al facilitar la planificación y entrega efectiva de los objetivos identificados. Las agencias de desarrollo son, a menudo, organizaciones flexibles que pueden estar precisamente calibradas para transformar efectivamente el ambiente donde operan. Debido a que los desafíos y oportunidades del Desarrollo Económico Local varían entre lugares y tiempo, estas agencias muestran un alto grado de diversidad con respecto a los objetivos, actividades, estructuras, herramientas, funciones, modelos de negocio y enfoques. A pesar de esta diversidad, por lo general, su actuación contempla lo siguiente:

- *Funcionan bajo la supervisión del gobierno local, pero mantienen un grado razonable de autonomía.*
- *Adoptan una vinculación con el “mercado” y con la “ciudadanía”.*
- *Facilitan actividades “colaborativas” o “multilaterales”, como planificaciones intersectoriales e intermunicipales y empresas conjuntas.*

Estas características son precisamente las que permiten que las agencias de desarrollo hayan surgido como una poderosa herramienta para que las localidades puedan planificar y alcanzar sus objetivos de mediano y largo plazo.

Las actividades para el desarrollo económico requieren el uso de diversas herramientas, las cuales pueden influenciar el comportamiento del mercado. Tales herramientas necesitan una calibración y gestión cuidadosa para poder conseguir resultados positivos sin distorsionar el funcionamiento básico del mercado. Las agencias de desarrollo son vistas como instancias capaces de diseñar e implementar dichas intervenciones utilizando capacidades únicas e informaciones provenientes de las mismas políticas públicas, así como de las tendencias del mercado.

Quizás lo más importante es que las agencias de desarrollo parecen ofrecer una manera políticamente aceptable de promover el desarrollo económico local a través de la concertación de diversos actores. Esto se podría deber a varias razones. Por ejemplo, como vehículo de inversión dirigido, existe una menor probabilidad que los recursos sean usados para otros fines, lo cual permite crear un responsable administrativo.

*Debido a sus características especiales, pueden convertirse en el medio ideal para superar lo que de otra manera serían acuerdos administrativos complejos y difíciles de gerenciar; pueden desempeñar un rol catalítico para concertar los recursos requeridos entre los diferentes niveles de gobierno (local, regional, estatal/provincial, federal o nacional) y entre las diferentes esferas del gobierno (departamentos, agencias, autoridades, comisiones, instituciones académicas y otros). **Por último, estas organizaciones pueden desempeñar un importante papel en crear los espacios institucionales necesarios para reunir a los distintos actores públicos, privados y de la sociedad civil, a través de empresas conjuntas, asociaciones, acuerdos de servicios, pactos y otros mecanismos institucionales**¹.*

El Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo – PNUD manifiesta que:

“Las Agencias de Desarrollo Económico Local tienen el propósito de construir consensos en el modelo de desarrollo económico local propuesto y asegurar la sostenibilidad de esos procesos subregionales como vía para mejorar la productividad, la competitividad, el empleo local y disminuir la pobreza. La idea de este modelo alternativo de desarrollo local es poner en marcha un funcionamiento sistemático y coordinado de los distintos actores sociales y de los factores productivos para pasar de una competitividad empresarial débil en las pequeñas empresas, a una competitividad territorial, pues las Agencias de Desarrollo Local consideran al territorio como un nuevo ‘agente competitivo’².

“Existen algunas características que no sólo se han mostrado reproducibles en todas partes, sino que constituyen elementos de base para que las Agencias puedan desarrollarse:

- *Es una estructura que goza de autonomía propia, jurídica y operativa. Es **reconocida legalmente en el ámbito del derecho privado, mediante una forma jurídica que permite la participación de los actores locales**, tanto públicos (administraciones locales, instituciones descentralizadas del estado, servicios) como privados (cooperativas, cámaras de comercio, sindicatos, asociaciones de productores, bancos).*
- *La Agencia se configura como una asociación sin fines de lucro. Reúne en un solo conjunto servicios tradicionalmente separados: servicios financieros, servicios de asistencia técnica, formación de los potenciales empresarios, servicios territoriales como el marketing y el soporte empresarial.*

¹ Corporación Andina de Fomento, *La Economía Local: La Función de Las Agencias de Desarrollo*, OECD, Serie Políticas Públicas Y Transformación Productiva, No. 2, 2012.

² <http://www.pnud.org.co/sitio.shtml?apc=kk--7-pobreza%20colombia&x=51701#.U5YTsPmSxUU>

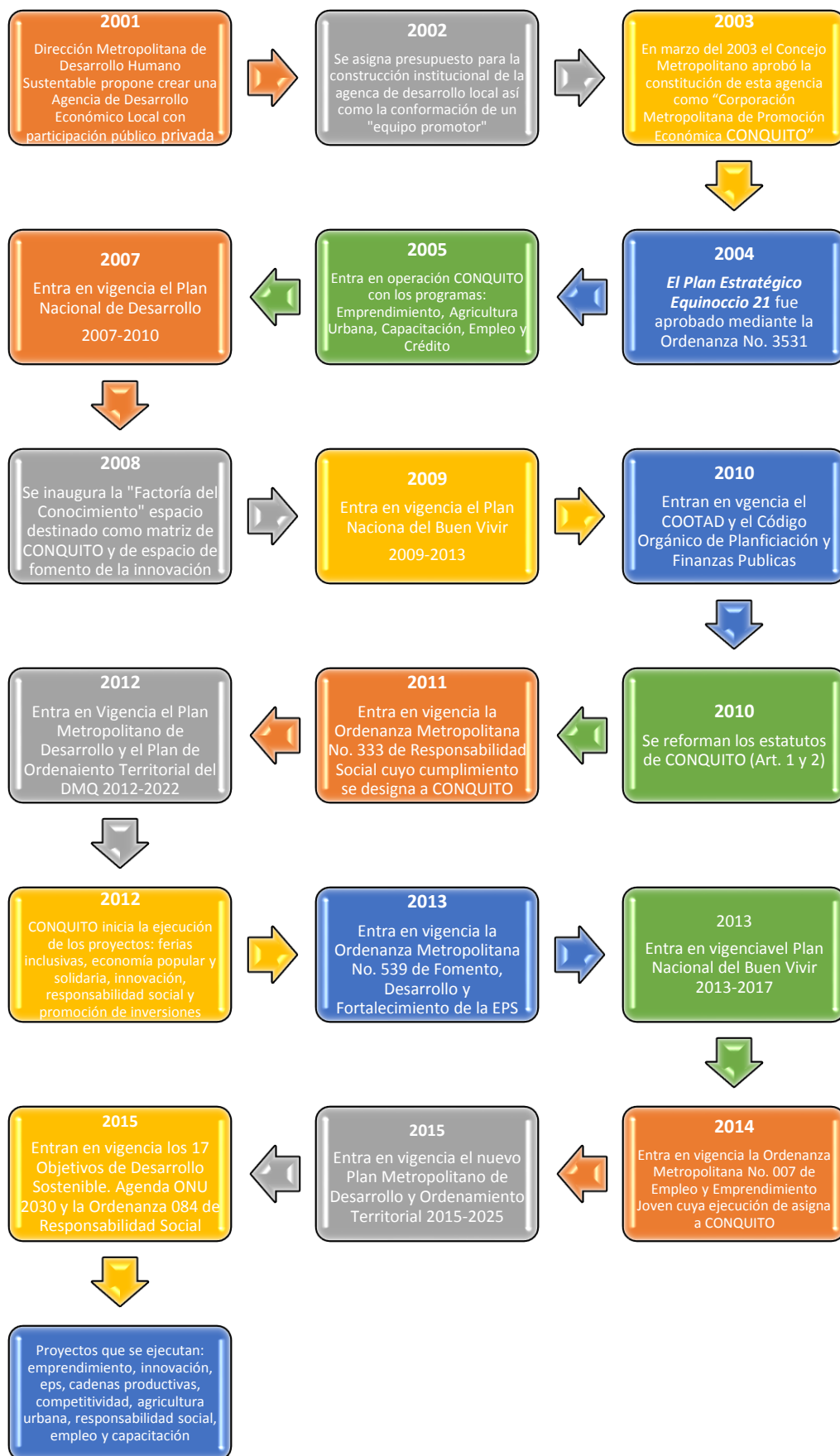
- Su naturaleza autónoma permite a la Agencia representar al mismo tiempo un sujeto institucional, que pesa en el panorama político local y nacional; **un sujeto contractual, en condiciones de acceder de forma autónoma a las fuentes financieras, a contratos de suministros y servicios, a programas nacionales e internacionales;** un sujeto administrativo, capaz de ejecutar proyectos, erogar servicios y créditos de manera fácil y no burocrática.
- La participación mixta, pública y privada, y la naturaleza administrativa privada han resultado exitosas. Las instituciones y administraciones públicas, en efecto, garantizan a la Agencia las interrelaciones político-institucionales y programáticas con los diferentes órganos del estado, a nivel local y nacional.
- Las Agencias son estructuras territoriales cuyo ámbito de intervención coincide con una subdivisión administrativa intermedia de cada país. Según las legislaciones vigentes y las diferentes denominaciones, puede tratarse de una región, una provincia, un distrito, un cantón o un departamento. Esta dimensión territorial ha resultado ser la más apropiada para comprometer de forma orgánica las estructuras descentralizadas del estado, las que utilizan la Agencia como instrumento para políticas de desarrollo de las áreas de las cuales son responsables.
- La Agencia es un eficaz instrumento de diálogo social y de concertación, y también un espacio para la toma de decisiones en donde los actores locales pueden moverse y determinar sus propios procesos de desarrollo económico. **La composición mixta de los socios de la Agencia es una característica que sirve de soporte para que la estructura pueda desarrollar la función de lugar de concertación.** Tanto el sector público como el privado tienen un claro interés en participar. En efecto, el primero aprovecha la ventaja política de acercarse a la sociedad civil, a las necesidades y a los ánimos de la gente y de autopromoverse ante los electores.

El sector público encuentra una segunda ventaja evidente, consistente en la posibilidad de delegar en una estructura técnica y especializada los aspectos operativos necesarios para concretar sus propias preferencias políticas. La parte privada encuentra en la Agencia un espacio para difundir sus propias demandas de desarrollo, sin intermediarios complicados, dialogando directamente con sus órganos de gestión, presentando ideas, proyectos y propuestas.

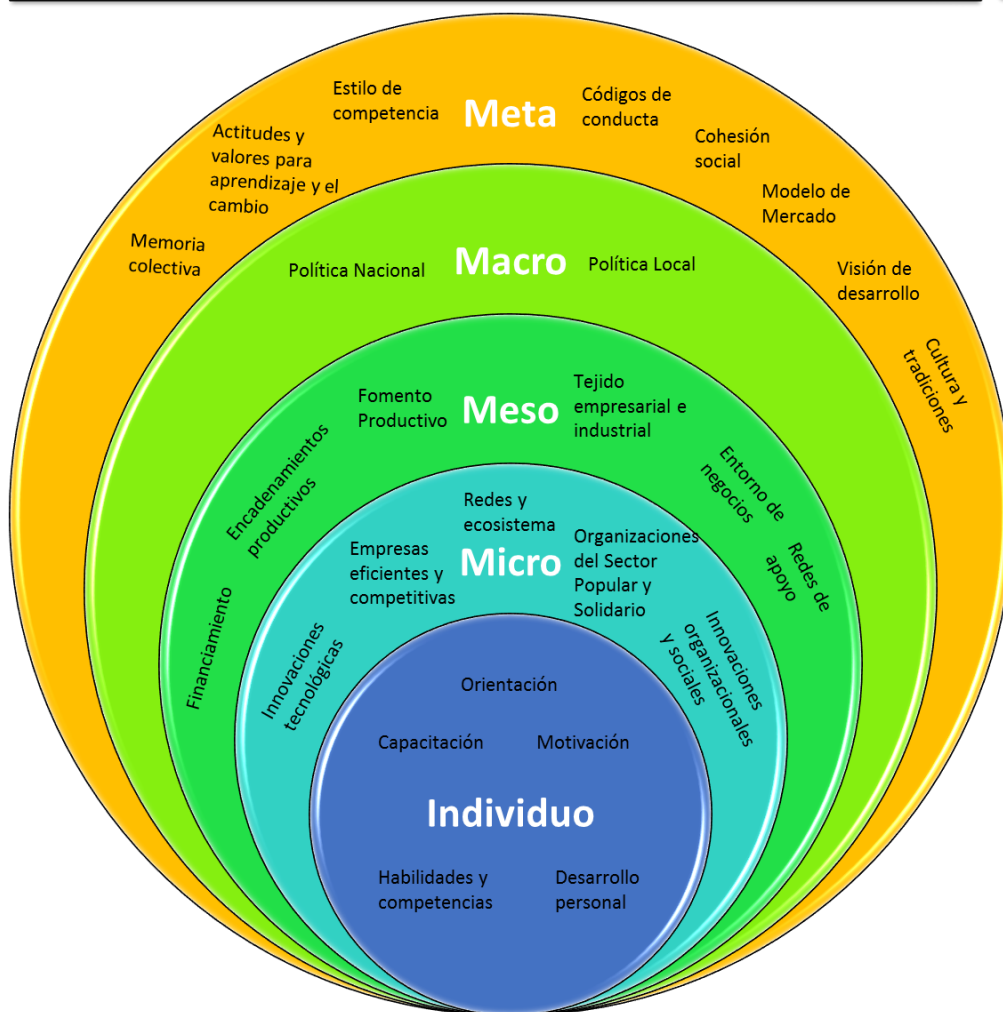
- Un aspecto que se ha revelado de gran importancia para hacer posible una concertación eficaz, que no se empantane en divergencias políticas o sociales, consiste justamente en la autonomía y en el carácter democrático de las decisiones tomadas por la Agencia”³.

³ Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo, “Las Agencias de Desarrollo Económico Local,” 2002, <http://hdrnet.org/236/2/adel.SP.pdf>.

2. LÍNEA HISTÓRICA DE CONQUITO



3. ALINEAMIENTO DE LA PLANIFICACIÓN



4. ELEMENTOS NORMATIVOS

Objetivo

“Esta Corporación tiene como objetivo fundamental la promoción del desarrollo socioeconómico en el territorio del Distrito Metropolitano de Quito y su área de influencia, así como el apoyo a las políticas nacionales de equidad territorial, mediante la concertación de actores públicos y privados, para incentivar la producción local, distrital y nacional, la productividad y competitividad sistémicas, la acumulación y la aplicación del conocimiento científico y tecnológico, la inserción en economía mundial, las actividades complementarias a la integración regional los objetivos que apoyen sus lineamientos estratégicos fundacionales”⁴

Funciones⁵

La Corporación deberá mantener principalmente un rol de facilitador de procesos referentes a la formulación de propuestas de políticas públicas, de generación de empleo, de innovación tecnológica, impulso de los flujos comerciales regionales, obtención de financiamiento y fortalecimiento empresarial.

También podrá desempeñar el rol de ejecutor condicionado a que en el sector no se encuentren los servicios demandados por los beneficiarios, o cuando se pueda aprovechar la capacidad instalada de la Corporación; cuando se incursione en proyectos novedosos y en los casos que se considere pertinente. Sus funciones específicas serán:

- a) Liderar y orientar institucionalmente la promoción socioeconómica, por intermedio de la planificación y ejecución de planes, programas y proyectos, relacionados con el desarrollo socioeconómico local;
- b) Estudiar e investigar los problemas socioeconómicos de Quito adoptando o proponiendo políticas que se consideren adecuadas para solucionar situaciones de subempleo, desempleo y exclusión social;
- c) Promover la concertación y coordinación de los sectores interesados en el fomento de la producción y el comercio;
- d) Colaborar con entidades públicas y privadas en la promoción de Quito en beneficio de su inserción en los circuitos económicos y comerciales interregionales, nacionales e internacionales;
- e) Propiciar el fortalecimiento del entorno local con el fin de favorecer la productividad y competitividad de las MIPYMES en mercados competitivos;
- f) Gestionar instalaciones y equipamientos de interés económico para el Distrito Metropolitano de Quito;
- g) Fortalecer la formación y capacitación de los recursos humanos con el fin de incrementar los ingresos y mejorar los niveles de equidad e integración social en el Distrito Metropolitano de Quito;
- h) Impulsar la articulación de la oferta y demanda productiva, asociatividad y colaboración inter empresarial;
- i) Gestionar la transferencia y adaptación y tecnología moderna para el uso de las pequeñas y medianas industrias con el fin de fortalecer el desarrollo sostenible local;
- j) Aprovechar las fuentes de financiamiento y la infraestructura técnica, información tecnológica y comercial e implementación de normas y estándares en los procesos de producción y promoción comercial;
- k) Promover el desarrollo de servicios de asistencia técnica, información tecnológica y comercial e implementación de normas y estándares en los procesos de producción y promoción comercial;
- l) Propiciar convenios y alianzas estratégicas con organismos gubernamentales y no gubernamentales, del país y del exterior, con la finalidad de desarrollar, establecer y fomentar relaciones de cooperación de interés local y regional;
- m) Constituirse en un referente nacional e internacional para la formulación de propuestas que incidan en la implementación de políticas públicas que afiancen la gobernabilidad en el ámbito local;
- n) Impulsar que todas las actividades de la Corporación sean amigables con el medio ambiente y respeten y hagan respetar las leyes y ordenanzas sobre la materia.

⁴ Estatutos de la Corporación de Promoción Económica CONQUITO, Artículo 2.

⁵ Estatutos de la Corporación de Promoción Económica CONQUITO, Artículo 3.

Medios:⁶

Para el cumplimiento de su objetivo y funciones la Corporación tiene amplia capacidad para realizar todas las actividades necesarias, en tanto no se encuentren reñidas con la ley. Especialmente se mencionan las siguientes:

- a) Organizar y ejecutar cursos, seminarios, foros, encuentros, prácticas y otros medios para la difusión de conocimiento;
- b) Empezar programas y prestar servicios de consultoría, capacitación, asistencia técnica, asesoría, investigación aplicada, desarrollo, edición, publicación, difusión, implementación de laboratorios, etc., por sí, por medio de terceros o mediante asociación con terceros, en todos los campos relacionados con sus objetivos;
- c) Realizar y/o celebrar, todo tipo de actos y/o contratos permitidos por las leyes ecuatorianas, con personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, nacionales o extranjeras, dentro o fuera del país;
- d) Participar en la promoción, constitución e integración de otras personas jurídicas, en su capital accionario, cualquiera fuere su naturaleza, dentro o fuera del país, cuyo objetivo guarde relación y/o sirva a sus objetivos;
- e) Propender a la consecución de los recursos económicos que permitan el cumplimiento y fortalecimiento de sus actividades;
- f) Programar, manejar, dirigir, ejecutar y participar en programas de asistencia, fondos de desarrollo y otros complementarios;
- g) Realizar cualquier clase de acto o contrato que le permita captar, generar, manejar, mantener, recuperar y producir, directa o indirectamente, recursos y bienes, económico o financieros;
- h) Gozar de todas las ventajas, exoneraciones tributarias y aduaneras, etc., que otorga la ley a las personas jurídicas sin fines de lucro;
- i) Realizar importaciones de bienes afines a las actividades que realizará la Corporación, por sí o por medio de terceros, de conformidad con la ley;
- j) Ser sujeto de créditos internos o externos y por tanto contraer deudas internas o externas de conformidad con la ley, y;
- k) Crear un centro de mediación y arbitraje, para la solución alternativa de controversias.

Ordenanzas Metropolitanas

CONQUITO es la entidad operativa encargada de ejecutar las siguientes Ordenanzas Metropolitanas:

1. Ordenanza Metropolitana No. 084 de Responsabilidad Social
2. Ordenanza Metropolitana No. 539 de Fomento, Desarrollo y Fortalecimiento de la Economía Popular y Solidaria y Ferias Inclusivas
3. Ordenanza Metropolitana No. 007 de Fomento y Estímulo al Empleo y Emprendimiento Joven

Mandatos Constitucionales

Art. 276.- El régimen de desarrollo tendrá los siguientes objetivos:

(..) “2. Construir un sistema económico, justo, democrático, productivo, solidario y sostenible basado en la distribución igualitaria de los beneficios del desarrollo, de los medios de producción y en la generación de trabajo digno y estable”.

Art. 283.- El sistema económico es social y solidario; reconoce al ser humano como sujeto y fin; propende a una relación dinámica y equilibrada entre sociedad, Estado y mercado, en armonía con la naturaleza; y tiene por objetivo garantizar la producción y reproducción de las condiciones materiales e inmateriales que posibiliten el buen vivir.

El sistema económico se integrará por las formas de organización económica pública, privada, mixta, popular y solidaria, y las demás que la Constitución determine. La economía popular y solidaria se regulará de acuerdo con la ley e incluirá a los sectores cooperativistas, asociativos y comunitarios

Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD)

Artículo 84.- Funciones.- Son funciones del gobierno del distrito autónomo metropolitano:

- a) Promover el desarrollo sustentable de su circunscripción distrital metropolitana, para garantizar la realización del buen vivir a través de la implementación de políticas públicas metropolitanas, en el marco de sus competencias constitucionales y legales;

⁶ Estatutos de la Corporación de Promoción Económica CONQUITO, Artículo 4

b) Diseñar e implementar políticas de promoción y construcción de equidad e inclusión en su territorio, en el marco de sus competencias constitucionales y legales;

(..) h) Promover los procesos de desarrollo económico local en su jurisdicción, poniendo una atención especial en el sector de la economía social y solidaria, para lo cual coordinará con los otros niveles de gobierno;

Art. 134.- Ejercicio de la competencia de fomento de la seguridad alimentaria.- El fomento de la seguridad alimentaria, cuyo ejercicio corresponde a los gobiernos autónomos descentralizados regionales, se gestionará aplicando las disposiciones constitucionales y legales para garantizar la soberanía alimentaria, la política pública de esta materia bajo el principio de integralidad y comprende:

(..) b) Implementar coordinadamente con los gobiernos autónomos descentralizados provinciales, municipales y parroquiales rurales, la producción sustentable de alimentos, en especial los provenientes de la agricultura, actividad pecuaria, pesca, acuicultura y de la recolección de productos de medios ecológicos naturales; garantizando la calidad y cantidad de los alimentos necesarios para la vida humana;

c) Planificar y construir la infraestructura adecuada, en coordinación con los gobiernos autónomos descentralizados provinciales, municipales y parroquiales rurales, para fomentar la producción, conservación, intercambio, acceso, comercialización, control y consumo de alimentos, preferentemente provenientes de la pequeña, la micro, y la mediana producción campesina, y de la pesca artesanal; respetando y protegiendo la agro biodiversidad, los conocimientos y formas de producción tradicionales y ancestrales. Complementariamente, la planificación y construcción de las redes de mercados y centros de transferencia de las jurisdicciones cantonales serán realizadas por los gobiernos autónomos descentralizados municipales;

Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria

Art. 127.- Entidades de apoyo.- Para efectos de la presente Ley, serán considerados como entidades de apoyo los Gobiernos Autónomos Descentralizados; y, las fundaciones y corporaciones civiles que tengan como objeto social principal la promoción, asesoramiento, capacitación y asistencia técnica a las personas y organizaciones amparadas por la presente Ley.

Art. 133.- Gobiernos Autónomos Descentralizados.-

Los gobiernos autónomos descentralizados, en ejercicio concurrente de la competencia de fomento de la economía popular y solidaria establecida en la respectiva Ley, incluirán en su planificación y presupuestos anuales la ejecución de programas y proyectos socioeconómicos como apoyo para el fomento y fortalecimiento de las personas y organizaciones amparadas por esta Ley, e impulsarán acciones para la protección y desarrollo del comerciante minorista a través de la creación, ampliación, mejoramiento y administración de centros de acopio de productos, centros de distribución, comercialización, pasajes comerciales, recintos feriales y mercados u otros. Los Gobiernos Autónomos en el ámbito de sus competencias, determinarán los espacios públicos para el desarrollo de las actividades económicas de las personas y las organizaciones amparadas por esta Ley.

Políticas y lineamientos del Plan Nacional del Buen Vivir 2013-2017

Los Objetivos, políticas y lineamientos que se presentan a continuación, corresponden al Plan Nacional del Buen Vivir 2013-2017 y son, entre otros, los de mayor relación con los objetivo y funciones de la Corporación, y el sector productivo del Municipio de Quito.

Objetivo 2: Auspiciar la igualdad, la cohesión, la inclusión y la equidad social y territorial, en la diversidad

2.1. Generar condiciones y capacidades para la inclusión económica, la promoción social y la erradicación progresiva de la pobreza

e. Promover y apoyar iniciativas de economía popular y solidaria y MIPYMES mediante mecanismos de asistencia técnica, circuitos económicos, aglomeración de economías familiares, sistemas de comercialización alternativa, fortalecimiento de la capacidad de negociación y acceso a financiamiento, medios de producción, conocimientos y capacidades, acorde a las potencialidades territoriales.

g. Generar mecanismos e incentivos que promuevan el ahorro y faciliten el acceso a recursos financieros, creando líneas preferenciales para organizaciones de la economía popular y solidaria, con especial atención a las mujeres y jóvenes del área rural y a iniciativas para la inclusión económica.

h. Desarrollar e implementar procesos de capacitación, aprendizaje vocacional, formación profesional y de talento y demás instrumentos que promuevan habilidades productivas y capacidades para el trabajo, acordes a la ampliación, a la diversificación productiva de cada territorio y al modelo territorial nacional deseado, reconociendo la diversidad y complementariedad territorial, con pertinencia cultural y enfoques de género e intergeneracional.

2.11. Garantizar el Buen Vivir rural y la superación de las desigualdades sociales y territoriales, con armonía entre los espacios rurales y urbanos

l. Ampliar y sostener la oferta de productos agroecológicos, artesanales y de servicios provenientes de la economía popular y solidaria y de las MIPYMES rurales, fortaleciendo los mecanismos de comercialización directa con los mercados locales, urbanos y externos, particularmente las redes comerciales.

m. Mejorar la gestión de los territorios rurales del país para asegurar la soberanía alimentaria nacional, privilegiando las prácticas orgánicas y las tradicionales sostenibles en las diferentes escalas de la producción agropecuaria, desde la agricultura familiar y campesina hasta los grandes monocultivos, en el marco de la revolución agraria.

Objetivo 8: Consolidar el sistema económico social y solidario, de forma sostenible

8.9. Profundizar las relaciones del Estado con el sector popular y solidario

a. Impulsar la formación técnica y especializada dirigida al sector popular, en el marco de su incorporación en los procesos de sustitución de importaciones y la transformación de la matriz productiva.

d. Establecer condiciones preferentes a los actores de la economía popular en el acceso a financiamiento y facilidad de tasas de interés, para emprendimientos y/o la ampliación de su actividad productiva existente.

g. Crear un sistema de información de los actores de la economía popular, considerando la oferta productiva y exportable, así como la formación técnica y especializada.

j. Fomentar la asociatividad para el sistema económico popular y solidario organizado y con poder de negociación, en los diferentes encadenamientos productivos donde ejercen su actividad.

Objetivo 9: Garantizar el trabajo digno en todas sus formas

9.1. Impulsar actividades económicas que permitan generar y conservar trabajos dignos, y contribuir a la consecución del pleno empleo priorizando a los grupos históricamente excluidos

a. Implementar mecanismos de incentivos en actividades económicas, especialmente del sector popular y solidario, las Mipymes, la agricultura familiar campesina, así como las de trabajo autónomo que se orienten a la generación y conservación de trabajos dignos y garanticen la igualdad de oportunidades de empleo para toda la población.

b. Democratizar el acceso al crédito, financiamiento, seguros, activos productivos, bienes de capital e infraestructura productiva, entre otros, para fomentar el desarrollo y sostenibilidad de las actividades económicas de carácter asociativo y comunitario y su vinculación a cadenas productivas y mercados.

e. Impulsar el teletrabajo como mecanismo de inserción económica productiva, tanto a nivel interno como externo del país, de optimización de recursos de información y telecomunicación, de arraigo y de contribución a la sostenibilidad ambiental.

f. Fortalecer el Servicio Público de Empleo con el objeto de impulsar la inserción laboral de los ciudadanos y las ciudadanas y articular la oferta y demanda de trabajo.

g. Fortalecer los programas enfocados en la incorporación de mujeres y de grupos de atención prioritaria al mercado de trabajo, ya sea de forma remunerada o mediante el apoyo de sus emprendimientos

9.2. Promover el trabajo juvenil en condiciones dignas y emancipadoras que potencie sus capacidades y conocimientos

a. Fortalecer los programas enfocados en la incorporación de jóvenes al mercado laboral, ya sea a través de un primer empleo o de forma remunerada, a través de pasantías, las mismas que requieren de validación como experiencia profesional.

b. Apoyar el desarrollo de los emprendimientos juveniles en ámbitos de financiamiento, capacitación, transferencia tecnológica y gestión empresarial.

c. Implementar incubadoras de proyectos, vinculadas a las prioridades del país, que fomenten una cultura de emprendimiento.

d. Profundizar el conocimiento emancipador, como fuente de innovación y desarrollo de formas de producción alternativas que generen trabajos con valor agregado.

e. Priorizar el desarrollo de iniciativas económicas vinculadas al desarrollo de las TIC, aprovechando las capacidades desarrolladas en software y de los recursos de la biodiversidad, creando espacios e infraestructura pertinente, que sustenten su productividad.

f. Implementar estrategias para dignificar los autoempleos de subsistencia, propendiendo a su incorporación al sector laboral formal.

9.5. Fortalecer los esquemas de formación ocupacional y capacitación articulados a las necesidades del sistema de trabajo y al aumento de la productividad laboral

a. Fomentar la capacitación tanto de trabajadores y trabajadoras, como de personas en búsqueda de trabajo, con el objeto de mejorar su desempeño, productividad, empleabilidad, permanencia en el trabajo y su realización personal.

b. Fomentar la colaboración tripartita (Estado, sector privado y trabajadores) en la planificación de la capacitación y la formación ocupacional que incremente la empleabilidad y la productividad laboral.

c. Fortalecer la normativa para el desarrollo de la formación ocupacional y capacitación para el trabajo, superando formas estereotipadas o sexistas de ocupación laboral.

d. Definir y estructurar los programas de formación ocupacional y capacitación para el trabajo, en función de la demanda actual y futura del sistema de trabajo, con la participación de los trabajadores y empleadores.

e. Generar, sistematizar, consolidar y difundir, información relevante y oportuna, para la formulación de programas de capacitación y formación para el trabajo.

f. Implementar mecanismos de acreditación de las entidades de capacitación y certificación de competencias laborales y ocupacionales, tanto dentro como fuera del país.

g. Establecer programas específicos de capacitación para fortalecer la inclusión de grupos históricamente excluidos del mercado laboral y en condiciones de trabajo digno.

Objetivo 10: Impulsar la transformación de la matriz productiva

10.1. Diversificar y generar mayor valor agregado en la producción nacional

a. Impulsar y fortalecer las industrias estratégicas claves y sus encadenamientos productivos, con énfasis en aquellas que resultan de la reestructuración de la matriz energética, de la gestión soberana de los sectores estratégicos y de las que dinamizan otros sectores de la economía en sus procesos productivos.

b. Articular la gestión de los sectores estratégicos a la Estrategia Nacional para el Cambio de la Matriz Productiva y a la vocación productiva de los territorios y su diversidad poblacional.

c. Consolidar la transformación productiva de los sectores prioritarios industriales y de manufactura, con procesos de incorporación de valor agregado que maximicen el componente nacional y fortalezcan la capacidad de innovación y de aprendizaje colectivo.

g. Fomentar la sustitución selectiva de importaciones, en función del potencial endógeno territorial, con visión de encadenamiento de industrias básicas e intermedias.

10.2. Promover la intensidad tecnológica en la producción primaria, de bienes intermedios y finales

a. Articular la investigación científica, tecnológica y la educación superior con el sector productivo, para una mejora constante de la productividad y competitividad sistémica, en el marco de las necesidades actuales y futuras del sector productivo y el desarrollo de nuevos conocimientos.

b. Tecnificar los encadenamientos productivos en la generación de materias primas y la producción bienes de capital, con mayor intensidad tecnológica en sus procesos productivos.

g. Articular los programas de innovación participativa en el sector rural, en sistemas formales e informales, con acceso y uso de TIC para incrementar la cobertura de los servicios y fomentar el intercambio de conocimientos entre actores locales.

10.3. Diversificar y generar mayor valor agregado en los sectores prioritarios que proveen servicios

a. Fortalecer el sector servicios, para la creación y fomento de empleo inclusivo.

b. Fomentar la generación de capacidades técnicas y de gestión en los servicios, para mejorar su prestación y contribuir a la transformación productiva.

c. Articular la gestión de infraestructura de soporte para el fomento a la competitividad sistémica, en los servicios de logística y transporte aéreo, terrestre y marítimo, como ejes para potenciar el sector servicios.

10.5. Fortalecer la economía popular y solidaria –EPS–, y las micro, pequeñas y medianas empresas –Mipymes– en la estructura productiva

PLAN ESTRATÉGICO DE LA CORPORACIÓN DE PROMOCIÓN ECONÓMICA CONQUITO 2016-2020

- a. Establecer mecanismos para la incorporación de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas y de servicios, en cadenas productivas vinculadas directa o indirectamente a los sectores prioritarios, de conformidad con las características productivas por sector, la intensidad de mano de obra y la generación de ingresos.
- b. Promocionar y fomentar la asociatividad, el fortalecimiento organizativo, la capacidad de negociación, la creación de redes, cadenas productivas y circuitos de comercialización, para mejorar la competitividad y reducir la intermediación en los mercados.
- c. Fortalecer los mecanismos para reducir los márgenes de intermediación de la producción y comercialización en el mercado local.
- d. Ampliar la capacidad innovadora, fomentar el desarrollo científico y tecnológico, y la capacitación especializada, para mejorar la diversificación y los niveles de inclusión y competitividad.
- e. Impulsar el acceso a servicios financieros, transaccionales y garantía crediticia, en el marco de un modelo de gestión que integre a todo el sistema financiero nacional.
- h. Implementar un sistema integrado de información para el sector productivo y de servicios, con énfasis en las micro, pequeñas y medianas unidades de producción.

10.6. Potenciar procesos comerciales diversificados y sostenibles en el marco de la transformación productiva

- a. Profundizar la sustitución selectiva de importaciones, en función de las condiciones productivas potenciales en los territorios, que reserven mercados locales y aseguren una escala mínima de producción para el desarrollo de los sectores prioritarios, industrias intermedias conexas y la generación de industrias básicas.
- b. Impulsar la oferta productiva de los sectores prioritarios, incluido el cultural, para potenciar sus encadenamientos productivos, diversificar los mercados de destino, fortalecer el comercio electrónico, los servicios postales, la integración regional.
- c. Incrementar, mejorar y diversificar la oferta exportable de bienes y servicios, con la incorporación de nuevos actores, especialmente de las Mipymes y de la EPS.

10.7. Impulsar la inversión pública y la compra pública como elementos estratégicos del Estado en la transformación de la matriz productiva

- d. Definir un margen de reserva de mercado en la compra pública, para dinamizar el sector de Mipymes y EPS aumentando su participación como proveedores del Estado, bajo consideraciones de absorción de la producción nacional, oferta y capacidad productiva de los proveedores.
- e. Promover la innovación y la transferencia de conocimientos y tecnologías en los procesos de compra pública de servicios importados, para el desarrollo de las industrias estratégicas y de los sectores prioritarios.

Plan Metropolitano de Desarrollo para el MDMQ 2015-2025

Mediante Ordenanza Metropolitana No. 041 del 22 de febrero de 2015 se aprueba El Plan Metropolitano de Desarrollo que contiene la planificación del desarrollo del Distrito Metropolitano de Quito para el período 2015 – 2025. Las directrices, políticas, objetivos que están contenidos en este Plan, determinan el ámbito de actuación y de responsabilidad tanto de la ciudadanía como de las autoridades e instituciones. Ninguna acción, inversión o emprendimiento que se lleve a cabo en el territorio Metropolitano puede estar fuera del Plan o dicho de modo positivo, todas las decisiones y acciones institucionales que se lleven a cabo en el DMQ, deben estar contenidas en este estratégico.

PLAN ESTRATÉGICO DE LA CORPORACIÓN DE PROMOCIÓN ECONÓMICA CONQUITO 2016-2020

EJE 2: DESARROLLO ECONÓMICO, PRODUCTIVO Y COMPETITIVIDAD: QUITO CIUDAD DE OPORTUNIDADES

POLÍTICA	OBJETIVO	INDICADORES	METAS
PO-1 Se impulsará la articulación de Cadenas de Valor y Clusters para la transformación de la matriz productiva, que promueva la cooperación entre actores y la inclusión económica en los encadenamientos, orientado a la innovación y el conocimiento, y gestionado con criterios de sostenibilidad y sustentabilidad.	1.1 La ciudad cuenta con sectores productivos articulados con una estrategia de mejora competitiva.	Número de iniciativas de clusters priorizados	2017: 3 iniciativas de clusters de alto impacto para la ciudad facilitadas.
		Número de iniciativas de clusters priorizados en el 2017 que se han consolidado institucionalmente.	2019: 3 iniciativas de clusters (mismas del año 2017), se han consolidado con una agenda público-privada consensuada.
		Número de iniciativas de clusters priorizados	2022: 3 nuevas iniciativas de clusters de alto impacto para la ciudad facilitadas (distintas a las creadas hasta 2017).
		Número de iniciativas de clusters priorizados que cuentan con estructura organizativa representativa, inclusiva y financieramente sostenible	2025: 6 iniciativas de clusters se han consolidado con una agenda público-privada consensuada y se encuentran organizadas bajo un cuerpo colegiado institucionalizado representativo, inclusivo y financieramente sostenible.
	1.2 El gobierno local apoya al cambio de matriz productiva a través de la articulación de las compras locales al fortalecimiento de sus sectores productivos.	Porcentaje de componente local usado.	2017: El DMQ cuenta con un plan estratégico para el fortalecimiento de las cadenas productivas a través de las compras públicas municipales y el encadenamiento adecuado con proyectos públicos realizados en la ciudad. Por lo menos con el 10% de Componente Local.
		Porcentaje de componente local usado.	2019: por lo menos el 20% de las compras públicas del DMQ son con componente Ecuabriano.
		Porcentaje de componente local usado.	2022: por lo menos el 25% de las compras públicas del DMQ son con componente Ecuabriano.
		Porcentaje de componente local usado.	2025: por lo menos el 30% de las compras públicas del DMQ son con componente Ecuabriano.
PO-2 El gobierno distrital apoyará al desarrollo económico de la ciudad a través del fortalecimiento de los factores avanzados de competitividad que sean la base para la diversificación y especialización de sus cadenas productivas orientadas al cambio de la matriz productiva.	2.1 Se tiene estructurado planes de acción específica para cada clúster, y dispuestos por parte del gobierno local, los mecanismos necesarios para la potencialización de sus	Número de iniciativas de clúster y/o sectores que cuenten con un programa de fomento productivo	2017: 3 programas de fomento productivo creados para iniciativas de clúster organizadas en la política 1, que busquen un balance entre los criterios de productividad, equidad y sostenibilidad
		Porcentaje de cumplimiento de los objetivos de cada programa de fomento productivo.	2019: Objetivos de corto plazo de los 3 programas de fomento productivo cumplidos.
	2.2 El desarrollo productivo de la ciudad se la realiza con una visión incluyente hacia los grupos vulnerables (niñez, personas con discapacidad, estudiantes, adultos mayores), las empresas	Número de iniciativas de clúster y/o sectores que cuenten con un programa de fomento productivo	2022: 3 nuevos programas de fomento productivo creados para iniciativas de clúster organizadas en la política 1, que busquen un balance entre los criterios de productividad, equidad y sostenibilidad
		Porcentaje de cumplimiento de los objetivos de cada programa de fomento productivo	2025: Objetivos de corto plazo de los 3 nuevos programas de fomento productivo cumplidos y objetivos de largo plazo de los 3 programas de fomento productivo creados en el 2017.
PO-3 Se trabajará en impulsar una estrategia equitativa para fomentar la competitividad y el desarrollo local en los territorios rurales y urbanos de la ciudad.	3.1 La equidad territorial es una prioridad del gobierno local, para lo cual el municipio trabaja en el desarrollo productivo endógeno de sus zonas rurales, urbano marginal y urbano de manera incluyente, integral y sostenible.	Número de Unidades Territoriales (parroquia, administración zonal, o barrio) con plan de mejora competitiva y Porcentaje de cumplimiento de objetivos.	2017: 4 Unidades Territoriales con planes de mejora competitiva en etapa inicial de ejecución.
			2019: Cumplimiento de objetivos de corto plazo de los planes de mejora competitiva en las Unidades Territoriales seleccionadas en el 2017.
		Número de Unidades Territoriales con plan de mejora competitiva y Porcentaje de cumplimiento de objetivos.	2022: 4 nuevas Unidades Territoriales con planes de mejora competitiva en etapa inicial de ejecución. Y 4 UTs seleccionadas en el 2017 con cumplimiento de objetivos de mediano plazo.
PO-4 Se facilitará un entorno apto para la competitividad sistémica que posicione a Quito como una de las ciudades más competitivas de América Latina y líder indiscutible dentro del Ecuador, que genere oportunidades amplias e inclusivas para el desarrollo de todos los actores de la ciudad.	4.1 El DMQ es un lugar privilegiado para la generación de oportunidades productivas, es una Ciudad del Conocimiento, y cuenta con una identidad posicionada a nivel nacional y regional.	Variación 2014-2017 en número de trámites municipales promedio que debe realizar un ciudadano o una empresa. Variación 2014-2017 del tiempo promedio necesario para cumplir con trámites municipales	2017: Reducción de los tiempos en trámites municipales y reducción de tramitología municipal en procesos empresariales.
		Variación del Número de empresas multinacionales en el DMQ entre 2014 y 2022	2022: Tener al menos 3 nuevas empresas multinacionales de presencia global que inviertan en el DMQ.
		Número Posición en Rankings Internacionales de Ciudades	2025: Quito a avanzado significativamente en el ranking de ciudades más competitivas de América Latina..
PO-5 El gobierno distrital contribuirá a la consolidación del DMQ, como un nodo logístico integrado, que permita a la capital construir redes e insertarse exitosamente en el contexto regional y mundial.	5.1 Quito, es una ciudad articulada logísticamente a nivel nacional y regional, y cuenta con una infraestructura adecuada para la producción.	Proyecto ZEDE NAIQ aprobado (Indicador de Gestión)	2016: Aprobado el proyecto de ZEDE en el Aeropuerto MS
		Número de inversionistas con plan de traslado a la ZEDE	2019: Inversionistas de la ZEDE comprometidos
		Valor de la inversiones privadas atraídas a la ZEDE	
		Porcentaje avance obra de infraestructura de la ZEDE	2019: Avance de al menos un 75% en la obra de infraestructura para el funcionamiento de la ZEDE
		PMDOT articulado con plan de obras del Gobierno Central y priorizados proyectos de infraestructura productiva. (2017)	2017: Articulado el PMDOT de Quito con las obras de los Gobiernos Central y Provincial, a través del Plan Logístico de Quito.
		Número de planes de infraestructura energética y productiva diseñados (primera fase de priorización) (2019)	2019: Planes priorizados de infraestructura productiva diseñados (por fases)
		Número de obras de infraestructura logística implementados en primera fase / total de obras productivas necesarias (2022)	2022: Realizados equipamientos priorizados de infraestructura productiva para el DMQ
		Número de obras de infraestructura energética implementados en primera fase / total de obras energéticas necesarias (2025)	2025: Realizados los equipamientos priorizados de infraestructura energética en el DMQ

5. ELEMENTOS ORIENTADORES

MISIÓN

“Promover el desarrollo económico y social sostenible a través de la gestión del conocimiento y la articulación de actores, aplicado al fomento del emprendimiento, la innovación y la formación de capital humano calificado en el Distrito Metropolitano de Quito y su área de influencia, para contribuir a la consolidación de un territorio competitivo y socialmente responsable”

VISIÓN

“En 2020 seremos una Agencia de Promoción Económica reconocida como el ente articulador de los diferentes actores vinculados al desarrollo socioeconómico para mejorar las condiciones de empleo y competitividad, expandiendo la capacidad productiva y económica en el Distrito Metropolitano de Quito y su área de influencia”



6. PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA POR MOTOR